CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº88

De 27 de marzo de 2018

Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal N°266 de 14 de noviembre de 2017 "Que autoriza al Señor alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar los actos administrativos para el pago de la compensación a los arrendatarios de módulos (Quioscos) de las Aceras de la Avenida Pública en el Corregimiento de Calidonia, Ciudad de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Servicios a la Comunidad diseña, planifica y ejecuta las políticas y normas para garantizar un correcto desenvolvimiento y rentabilidad de los servicios que ofrece la Alcaldía de Panamá, con el propósito de brindar servicios de calidad a la comunidad;

Que la actual administración alcaldicia ha emprendido acciones concretas dirigidas a liberar y recuperar las aceras y espacios públicos dentro de la esfera capital en beneficio de la comunidad en general;

Que durante el período en que se desarrollen las mejoras y remodelación del espacio público en Calidonia, es necesario desocupar la servidumbre pública ocupada en estos momentos por los arrendatarios;

Que para no afectar los ingresos de los arrendatarios, se acordó entre las partes, otorgar una compensación económica por el término en que se realizan las obras de remodelación;

Que el Consejo Municipal del Distrito de Panamá, en Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2017, aprobó el "Acuerdo N°266 de 14 de noviembre de 2017 "Que autoriza al Señor alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar los actos administrativos para el pago de la compensación a los arrendatarios de módulos (Quioscos) de las Aceras de la Avenida Pública en el Corregimiento de Calidonia, Ciudad de Panamá";

Que al momento de hacer el desembolso de los pagos correspondientes, la anterior Partida Presupuestaria no contaba con los fondos necesarios para su ejecución;

Que a razón de los motivos anteriormente sustentados, es necesario modificar el Acuerdo N°266 de 14 de noviembre de 2017, a razón de la obtención de una nueva Partida Presupuestaria;

Que conforme al Artículo 4 de la Ley 106 de 1973, las corporaciones o personas que legalmente representan al Municipio, cuando actúen en nombre de estos y estén autorizados para ello por el respectivo concejo, tendrán capacidad plena para adquirir, reivindicar, conservar, administrar y gravar bienes del Municipio o para establecer y explotar obras y servicios públicos dentro de su territorio para obligarse o en fin para ejercitar toda clase de acciones en el orden judicial, administrativo, fiscal o contencioso administrativo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo N°266 de 14 de noviembre de 2017 "Que autoriza al Señor alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar los actos administrativos para el pago de la compensación a los arrendatarios de módulos (Quioscos) de las Aceras de la Avenida Pública en el Corregimiento de Calidonia, Ciudad de Panamá" quedando de la siguiente manera:

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Pagos en concepto de indemnización se establecerán por el monto de DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.18,000.00) cargados a la Partida Presupuestaria **5.76.0.2.001.02.02.611** correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho 2018.

LA PRESIDENTA,

H.C. ZAIDY QUINTERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. IVÁN VÁSQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.88
De 27 de marzo de 2018

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 5 de abril de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

ADRIEL FERNÁNDEZ